



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3970** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2269896).-

PARANÁ; 13 SEP 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Primaria NINA N° 86 "Lazarina Lambert de Sardou" del Departamento Colón solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación Docente "*Educación Inclusiva: Intervenciones efectivas para atender dificultades de Aprendizaje*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que existen situaciones en las que el alumno con dificultades de aprendizaje por distintas razones, ya sean personales, sociales, familiares o escolares, no puede dar continuidad a su escolarización primaria en la edad establecida reglamentariamente, encontrando en el contexto de la Educación Permanente la propuesta curricular necesaria;

Que asimismo es necesario para ello que los docentes estén en formación permanente para el desarrollo de nuevas aptitudes y que las practicas pedagógicas estén orientadas y ajustadas a las características y dificultades de aprendizaje que presente el alumno a partir de espacios de intercambio y construcción de nuevos saberes que mejoren los procesos de Educación Inclusiva;

Que como objetivos se pretende comprender las características generales de los alumnos que presentan problemas de aprendizaje y reconocer sus particularidades aplicando las diferentes estrategias de intervención, a fin de mejorar las prácticas docentes y con ellas el rendimiento académico y social de los mismos, desde un enfoque interdisciplinario e interinstitucional, diseñar e implementar estrategias de detección e intervención en el aula respecto a las dificultades atencionales de los alumnos, propiciar el cuidado y mejora de las trayectorias escolares brindando sugerencias didácticas para el abordaje de problemáticas vinculadas con procesos cognitivos diferentes, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario de las Modalidades Especial y de Jóvenes y Adultos, contando con una carga horaria de 51 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Especial y Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Am!*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3970** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2269896).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso de Capacitación Docente “*Educación Inclusiva: Intervenciones efectivas para atender dificultades del Aprendizaje*”, organizado por la Escuela Primaria NINA N° 86 “Lazarina Lambert de Sardou” del Departamento Colón, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario de las Modalidades Especial y de Jóvenes y Adultos, con un total de cincuenta y un (51) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

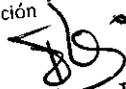
**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocabía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial y de Jóvenes y Adultos, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASPAR DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Larrea  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente